

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SEDEQ) A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE BECAS:

Con fundamento en el artículo 52, fracción III incisos a, b, c y d y fracción XI de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, en relación con el Título Tercero del Reglamento Estatal de Becas y el Acuerdo segundo, emitido el 20 de mayo de 2022 en la segunda sesión ordinaria del Comité Estatal de Becas, que regula el otorgamiento de becas para las Instituciones Educativas Particulares en el Estado.

CONVOCA

A los estudiantes en general, así como a los estudiantes e hijos de elementos de corporaciones estatales en materia de seguridad y justicia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que se encuentren inscritos en escuelas particulares en los niveles educativos: **preescolar, primaria, secundaria y media superior**, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de becas, para el ciclo escolar 2022-2023, bajo las siguientes:

BASES

1. OBJETIVO

La Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con el fin de proveer los medios para el logro de los objetivos que en materia de educación se establecen en el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, emite la presente convocatoria, para que los aspirantes que acrediten los requisitos previstos en ella, participen en el proceso de selección para obtener una beca.

2. NORMAS GENERALES

2.1. ESTUDIANTES EN GENERAL.

- Estar inscrito para el ciclo escolar 2022-2023, en una Institución Educativa Particular;
- Tener promedio general mínimo de 8.0 (ocho);
- Solo se podrá realizar un trámite de beca por familia, independientemente de que se encuentren inscritos en instituciones educativas distintas;
- No ser beneficiario en otro programa de becas (federal, estatal o municipal), y
- Tener cuenta de correo electrónico: @gmail.com

2.2 ESTUDIANTES E HIJOS DE ELEMENTOS DE CORPORACIONES ESTATALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

- Estar inscrito para el ciclo escolar 2022-2023, en una Institución Educativa Particular;
- No ser beneficiario en otro programa de becas (federal, estatal o municipal);
- Tener promedio general mínimo de 8.0 (ocho);
- Tener cuenta de correo electrónico: @gmail.com, y
Acreditar que pertenece o es hijo de un servidor público, que al momento de la realización de la solicitud objeto de la presente convocatoria, se encuentra activo en alguna de las corporaciones estatales en materia de seguridad y justicia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

2.3. INSTITUCIONES PARTICULARES.

Las instituciones educativas particulares, deberán publicar la presente Convocatoria en áreas comunes, patios de recreo, dirección y/o tableros de avisos y accesos del plantel; asimismo, publicarla en sus medios electrónicos oficiales; lo anterior, durante todo el proceso y hasta la publicación oficial de los resultados.

3. PROCEDIMIENTO

3.1. Para realizar el trámite de beca, deberá ingresar a la siguiente dirección electrónica: <https://forms.gle/tLag5q6p7Xq45PuC9>, en la fecha indicada en el numeral 4 de la presente, y

3.2. Después de ingresar a la dirección electrónica, procederá a llenar con letras **MAYÚSCULAS Y SIN ACENTOS, TODOS LOS CAMPOS**; asimismo, debe verificar que los datos que

correspondan al Catálogo de Centro de Trabajo (CCT), nombre de la institución educativa y grado escolar, sean correctos y correspondan al ciclo escolar 2022-2023.

Escanear los siguientes documentos en formato PDF (no mayor a 1 MB), asignando como nombre del archivo la CURP del estudiante:

3.3. ESTUDIANTES EN GENERAL.

- Acta de nacimiento del alumno;
- Comprobante de domicilio (de fecha no mayor a tres meses de su expedición); y
- La CURP del alumno.

3.4. ESTUDIANTES E HIJOS DE ELEMENTOS DE CORPORACIONES ESTATALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

- Acta de nacimiento del alumno;
- Comprobante de domicilio (reciente, no mayor a tres meses);
- La CURP del alumno; y
- Carta o constancia de empleo, en hoja membretada con firma original o sello de autenticación, con fecha no mayor a tres meses de su expedición, emitida por el área de recursos humanos de la unidad administrativa que corresponda.

3.5 AL FINALIZAR EL TRÁMITE EL SISTEMA REMITIRÁ AUTOMÁTICAMENTE, EL COMPROBANTE DE SU SOLICITUD EN EL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO PARA TAL FIN.

4. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- Del 01 al 10 de julio: **preescolar, secundaria y preparatoria, y**
- Del 11 al 24 de julio: **primaria.**

Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes no se recibirán nuevas, ni documentación adicional a la presentada en las fechas mencionadas en el punto que antecede.

5. PUBLICACIÓN DE BENEFICIARIOS

Los resultados serán publicados el día **31 de agosto del**

2022, en los portales oficiales:

www.queretaro.gob.mx

becasedeq.queretaro.gob.mx

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

- RENOVACIÓN DE BECA, el trámite de renovación, en su caso, lo llevará a cabo directamente la institución educativa particular correspondiente;
- En caso de cambiar de institución educativa o nivel educativo y cuente con beca del ciclo escolar inmediato anterior, deberá realizar el trámite como primera vez;
- Para cualquier duda o aclaración del trámite, estará disponible el correo electrónico becasparticulares@queretaro.gob.mx;
- Aceptar el aviso de privacidad que se encuentra dentro del formulario, y
- Toda situación no prevista, será solventada por el **Comité de Becas** y se dará a conocer su resultado a través del Departamento de Becas.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Dirección: calle Vicente Guerrero, núm. 15, esquina con Pino Suárez,
Centro Histórico, Teléfonos: 442 212 37 12 y 442 214 12 56, ext. 101 y 106